



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 453-2013-MDS

Socabaya, 17 de octubre del 2013.

VISTOS:

El Informe N° 339-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 196-2013-MDS/A-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, recaído en la solicitud presentada por el señor Ángel Mario Luna Quiroz; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con fecha 14 de octubre del 2013 con Registro N° 10924-2013, el señor Ángel Mario Luna Quiroz solicita licencia por fallecimiento de su señora madre quien en vida fue doña Martha Dominga Quiroz Valdivia de Luna, ocurrido el 11 de octubre del 2013.

Que, el artículo 109° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente".

Que, el artículo 112° del dispositivo antes citado, precisa que "la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta trece (13) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor".

Que, la Unidad de Recursos Humanos con Informe N° 339-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, señala que el señor Ángel Mario Luna Quiroz, labora en la Municipalidad distrital de Socabaya como Gerente de Administración Tributaria designado; y, conforme a lo dispuesto por el artículo 112° del D.S. N° 005-90-PCM, al funcionario le corresponde Licencia por Fallecimiento de Familiar Directo, por el fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Martha Dominga Quiroz de Luna, del 14 de octubre al 18 de octubre del 2013.

Que, con el objeto de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la Gerencia de Administración Tributaria, es necesario encargar dicha Gerencia a la Abog. Betssy Yuliana Laus Martín, en adición a las funciones que viene desempeñando en su calidad de Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de la responsabilidad directiva, compatibles con los niveles de carrera superiores del servicio" (...).

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia por: Fallecimiento de Familiar Directo a favor del Funcionario Sr. **ÁNGEL MARIO LUNA QUIROZ**, por el fallecimiento de quien en vida fue su señora madre doña Martha Dominga Quiroz Valdivia de Luna, a partir del 14 de octubre del 2013 al 18 de octubre del 2013; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Socabaya a la Abog. **BETSSY YULIANA LAUS MARTÍN**, en adición a sus funciones, con efectividad anticipada al 14 de octubre del 2013, en tanto dure la Licencia otorgada en el Artículo Primero de la Presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Melizza Lina Vega Vega
Secretaria General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ino. Wuilbek Mendoza Aparicio
ALCALDE